

Conferencia climática de Bonn SB 56 - Una mirada desde la juventud

POR ONG CEUS CHILE



CRÉDITOS FOTOGRAFÍA
GREENPEACE



Representante legal

ONG CEUS Chile:

Isabella Villanueva

Representantes Fundación

Friedrich Eber Stiftung - Chile

Cäcilie Schildberg

Christian Sánchez

Coordinadores

Gabriela Herrera

Mariana Cruz

Marco González

Karla Ramírez

Nicole Zárate

Fernanda Contreras

Rodrigo Carreño

Autores/Investigadores

Mariana Cruz

Rodrigo Carreño

Matias Cortes

Javiera Lecourt

Gabriela Herrera

Este es un proyecto de la ONG CEUS Chile en conjunto con la Fundación Friedrich Ebert Stiftung.



CONFERENCIA CLIMÁTICA DE BONN (SB56) - UNA MIRADA DESDE LA JUVENTUD

RESUMEN EJECUTIVO

El objetivo de este documento es entregar un panorama general sobre las temáticas relevantes discutidas en la pasada SB 56 (session of the subsidiary bodies) llevada a cabo en Bonn, cuya importancia es crucial para preparar las decisiones políticas que se llevarán a cabo en la 27ª Conferencia de las Partes (COP). Todo esto desde una perspectiva de la juventud y las organizaciones civiles del cono sur.

Llevar adelante una agenda ambiciosa y reforzar el apoyo a los países más vulnerables se alzaron como las materias claves de la cumbre previo a su realización. Desde ese punto, como organización, realizamos seguimiento a determinados temas desarrollados en la Convención, bajo dos criterios: 1. las investigaciones propias llevadas a cabo durante estos dos últimos años; 2. Aquellos de relevancia en el escenario climático internacional y en específico, Latinoamérica.

Finalmente, se entregan recomendaciones o conclusiones, a fin de nutrir el debate sobre el desarrollo de estas temáticas, tanto a nivel nacional como en la futura COP 27.

TABLA DE CONTENIDOS

RESUMEN EJECUTIVO.....	1
INTRODUCCIÓN	1
RESULTADOS Y SEGUIMIENTO.....	2
1. PÉRDIDAS Y DAÑOS	2
2. ADAPTACIÓN.....	4
3. GLOBAL STOCKTAKE O BALANCE MUNDIAL	5
4. FINANCIAMIENTO	6
5. ARTÍCULO 6: MECANISMOS DE NO MERCADO	6
RECOMENDACIONES O IMPLICACIONES.....	7
REFERENCIAS	8

INTRODUCCIÓN

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio climático (COP 26) llevada a cabo en Glasgow el pasado año, dio origen a diversos mandatos, a partir de una serie de temas relevantes dado el actual contexto de la crisis climática: acción climática con mayor ambición, una reducción mayor de las emisiones de gases de efecto invernadero, el aumento de la capacidad de adaptación a los efectos del cambio climático y la concreción del apoyo financiero a los países en desarrollo.

Aquellos mandatos, recaen en el trabajo que los cuerpos subsidiarios debieron llevar a cabo durante las semanas pasadas de junio en Bonn. Los órganos subsidiarios que conforman la conferencia son:

1. SBSTA: 56 session of the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice (SBSTA 56) **Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico.**
2. SBI: 56 Session of the Subsidiary Body for Implementation (SBI 56) **Órgano Subsidiario para implementación (o ejecución).**

Ambos, con un amplio contenido técnico, fijarán las directrices a discutir en la próxima Conferencia de las Partes, de la cual se espera, continuar el trabajo iniciado con el Acuerdo de Glasgow.

Para Latinoamérica, el avance de dichas negociaciones es crucial: los impactos del cambio climático y los eventos extremos se hacen cada vez más presentes. El reciente Informe sobre el estado del clima en América Latina y el Caribe de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) ha dejado en manifiesto las profundas consecuencias en los ecosistemas, la seguridad alimentaria y del agua, la salud humana y la pobreza. Por tanto, las decisiones técnicas llevadas a cabo poseen un claro impacto en el futuro de las comunidades más vulnerables, incluyendo nuestro país.

En la actualidad, las metas de mitigación y disminución de emisión de GEI, se ven amenazadas por la presión ante una crisis económica mayor, a consecuencia de la pandemia por COVID 19 y el conflicto bélico entre Rusia - Ucrania, que ha desestabilizado los mercados de potencias productoras y generadoras de energías limpias, como Alemania, Reino Unido, entre otros.

Es por esto que, el avance en materias como financiamiento, pérdidas y daños, o los mecanismos para fijar la meta global se hacen trascendentales. Y las prioridades para llevar a cabo los compromisos y lineamientos suscritos en el Acuerdo de París se colocan al frente de las negociaciones.

Dado estos antecedentes, el seguimiento y revisión de las temáticas desarrolladas en Bonn han sido enfocadas en las prioridades para Latinoamérica y Chile, considerando los principios de justicia ambiental e intergeneracional. Se presentarán separadas cada una, siendo las siguientes: Pérdidas y daños, adaptación, Global stocktake o balance mundial, financiamiento y artículo 6: mecanismos de no mercado.

RESULTADOS Y SEGUIMIENTO

1. PÉRDIDAS Y DAÑOS

Los efectos del cambio climático en Latinoamérica y los países en desarrollo ha ido afectando de forma grave la vida y desarrollo de su población. Abordar las pérdidas y daños relacionados con las repercusiones de estos efectos, se ha vuelto un

imperativo en los países más vulnerables y las últimas negociaciones, en especial la llevada a cabo en Glasgow en la última COP no ha estado a la altura de las necesidades de responsabilidad y cooperación para hacer frente a las consecuencias más adversas y graves de la crisis climática.

En la Conferencia de las Partes (COP19) del año 2013, al crearse el Mecanismo Internacional de Varsovia para las pérdidas y daños (WIM por sus siglas en inglés) se dio el inicio a una eventual gobernanza sobre pérdidas y daños, lo que finalmente ha avanzado en la investigación de cómo se están produciendo las pérdidas y daños, con amplio nivel técnico, más que generar medidas reales, donde existan acciones enfocadas y concretas para hacer frente a las pérdidas y daños.

El estado actual de las negociaciones se remonta al llamado Diálogo de Glasgow “una plataforma para discutir los arreglos de financiación para evitar, minimizar y abordar las pérdidas y daños tanto entre las Partes como entre las organizaciones pertinentes y las partes interesadas”. Bajo este mandato, en Bonn, se debía avanzar en discutir un mecanismo de financiamiento para las pérdidas y daños, considerando las necesidades urgentes de los países más vulnerables y la responsabilidad histórica de los países desarrollados y principales causantes del cambio climático.

Sin embargo, en la pasada SB 56, al no tener dicho diálogo un objetivo claro en su realización, el desarrollo de un mecanismo de financiamiento quedó nuevamente en cero. Organizaciones civiles y países de Latinoamérica hicieron énfasis en la necesidad de relevar este tema a la agenda propia de la futura COP o bajo el mandato del Acuerdo de París y darle un mayor contenido político desde el inicio, empujando la creación de un Fondo para pérdidas y daños.

Respecto a la Red de Santiago, impulsada por los países en desarrollo y cuyo objeto es poder implementar lo establecido por el Mecanismo de Varsovia para “catalizar la asistencia técnica de organizaciones, órganos, redes y expertos pertinentes para la aplicación de enfoques relevantes a nivel local, nacional y regional en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático”, tampoco se vio un avance muy significativo. La presión de los países desarrollados es mantener esta red como un ente más del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia, mientras que los países desarrollados buscan que este sea un organismo consultivo, apto para el apoyo en el tema de pérdidas y daños.

Se llega a la COP 27, con poco o nulo avance a favor de los países latinoamericanos y del sur global, dependiendo nuevamente de la voluntad de los grupos negociadores para incorporar de forma real, un Mecanismo de financiamiento efectivo de pérdidas y daños.

2. ADAPTACIÓN

En el artículo 7.1 del Acuerdo de París se establece la Meta Global de Adaptación (GGA) con el propósito de “mejorar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible y asegurar una respuesta de adaptación adecuada en el contexto del objetivo de temperatura mencionado en el artículo 2 del Acuerdo”. En esta misma línea, en la COP26 -que actúa como reunión de las Partes en el Acuerdo de París- celebrada en Glasgow, en la decisión 7/CMA.3 se insta un programa de trabajo integral de dos años en Glasgow-Sharm el-Sheikh (GlaSS) sobre la GGA, llevado a cabo conjuntamente por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) y el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE). Así, los objetivos de este programa son dar mayor visibilidad a la adaptación; movilizar recursos financieros, técnicos y de desarrollo de capacidades; y, reconocer los esfuerzos de adaptación realizados por los países.

Tomando en consideración lo anteriormente señalado, se esperaba que el programa permitiera una comprensión común de la GGA, contemplando su conceptualización y evaluando los avances hacia su consecución, haciendo especial énfasis en el estrecho vínculo existente entre adaptación y mitigación, de forma inclusiva y dinámica, manteniendo las acciones en una vía equilibrada hacia el logro de los objetivos climáticos globales. A su vez, se contemplaba que el programa produjera una amplia recopilación de ejemplos nacionales y locales, de planificación y ejecución eficaz de la adaptación para ayudar a profesionales a encontrar las herramientas y la información necesarias para actuar en sus planes. Por otra parte, las expectativas en torno al programa apuntaban a mejorar la acción y el apoyo a la adaptación, principalmente desde el ámbito financiero, aumentando la ambición de mitigación para prevenir y reducir las necesidades futuras de adaptación. De esta forma, el programa de trabajo del GGA debiera contribuir de forma significativa al Global Stocktake (GS), mostrando cómo se pueden revisar y evaluar los avances en materia de adaptación, a través de enfoques múltiples y complementarios que sean específicos para cada contexto y que no resulten excesivamente gravosos.

A pesar del interés sostenido por la mayoría de las partes, así como también desde la sociedad civil por avanzar en la GGA, los acuerdos alcanzados no pudieron cumplir con las antedichas expectativas. Tanto el OSACT como el OSE solicitaron que en el marco del programa de trabajo de GlaSS se realizaran contribuciones por parte de profesionales y expertos de las organizaciones pertenecientes a los órganos constituidos por la Convención Marco y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), para velar por una representación geográfica equitativa. Además, solicitaron la recopilación y síntesis de los indicadores, enfoques, objetivos y métricas que pudieran ser pertinentes para examinar los progresos globales realizados en el logro del objetivo mundial relativo a adaptación. De esta manera, el OSACT y el OSE acordaron que, para la organización de talleres ulteriores en 2022-2023, se considere que la labor realizada en el marco del programa de trabajo de GlaSS oriente al examen de los progresos globales realizados en el logro del objetivo mundial relativo a adaptación.

Sea como fuere, habiendo pasado seis años desde el acuerdo de París, es necesario lograr resultados más sustanciales para la GGA, que permitan su operación plena, alcanzando los objetivos al término del mandato del programa de trabajo de GlaSS, en el marco del desarrollo de la COP27.

3. GLOBAL STOCKTAKE O BALANCE MUNDIAL

El artículo 14 del Acuerdo de París establece que la CP/RA (Reunión de las Partes en el marco del Acuerdo de París) hará periódicamente un balance de la aplicación del Acuerdo para determinar el avance colectivo en el cumplimiento de su propósito y de sus objetivos a largo plazo, lo que se conoce como el balance mundial.

Este balance consta de tres componentes: la recopilación y preparación de la información, que comenzó en los períodos de sesiones 52º a 55º de los órganos subsidiarios; la evaluación técnica, que comenzará en el 56º período de sesiones de los órganos subsidiarios y concluirá en su 58º período de sesiones (junio de 2023); y el examen de los resultados, que tendrá lugar en la CP/RA 5 (noviembre de 2023).

Hasta el momento, el desarrollo de la meta global ha conllevado un contenido altamente técnico sobre los inventarios de emisiones, dejando de lado aspectos relevantes para lograr avances efectivos en el marco del Acuerdo de París.

Ha estado ausente, por ejemplo, una mención clara sobre la protección de los derechos humanos de quienes se ven afectados por las medidas de mitigación, adaptación y financiamiento a fin de lograr objetivos cuantificables en el control de emisiones.

El borrador de decisiones sobre la Meta global deja en claro la necesidad “de lograr un proceso inclusivo, equilibrado, exhaustivo, focalizado e impulsado por las Partes, en el cual participen los interesados que no son Partes, y que facilite la participación amplia de las Partes y de los interesados que no son Partes”. El formato de negociaciones, usando una modalidad de “World coffee” con grupos más pequeños, permitió tocar temas específicos e intercambiar la necesidad de incorporar temáticas necesarias (como pérdidas y daños dentro de las metas de adaptación y medios de implementación).

Sin embargo, el avance en materia de reducción del uso de combustibles fósiles no llegó a buen puerto y no se profundizó en la necesidad de que la transición a energía limpia debe ser justa y con una participación importante de las comunidades afectadas. No puede haber ambición sin respeto a los derechos humanos y a la participación activa y efectiva de quienes son más vulnerables ante el desarrollo de proyectos y actividades que en lo técnico ayudan a acercar la meta de disminución de gases de efecto invernadero, pero que están lejos de ser realmente beneficiosos para ecosistemas y comunidades.

Finalmente, y ante el primer Balance mundial que será presentado el 2023, el llamado de los órganos subsidiarios a las Partes y los interesados que no son Partes a presentar sus aportes, a fin de poder examinar estas en la segunda reunión del

diálogo técnico. Además, solicitaron a la sociedad civil a organizar eventos a nivel local, nacional, regional e internacional, según proceda, en apoyo al desarrollo del próximo balance mundial.

4. FINANCIAMIENTO

Uno de los puntos planteados en el llamado Acuerdo de Glasgow es la necesidad de que los países desarrollados proporcionen un mayor apoyo, mediante recursos financieros, transferencia de tecnología y creación de capacidad, a los países en desarrollo a fin de que puedan cumplir y alcanzar las obligaciones y metas de la Convención y el Acuerdo de París.

Aquello, impulsado por los países en desarrollo y las organizaciones de la sociedad civil en la pasada COP 26, tuvo por objeto poder llegar a movilizar los 100.000 millones anuales necesarios para generar capacidad, reparar pérdidas y daños y lograr sociedades resilientes a los efectos del cambio climático en los países más vulnerables.

Si bien el Pacto insta expresamente a las Partes a que cumplan plenamente el objetivo de movilizar ese financiamiento, con carácter urgente y hasta el 2025, no se vieron mayores avances para fijar un Mecanismo financiero que sea efectivo y que, logre movilizar los flujos financieros correspondientes para llegar a cumplir el traspaso de 100.000 millones de dólares.

No consagrar un Mecanismo financiero sigue otorgando la carga de la deuda a los países en desarrollo, pues, no se establecen los fondos necesarios para generar capacidad y resiliencia, sin apelar a las meras subvenciones y la voluntariedad de la banca y organismos multilaterales de reforzar el flujo de inversiones hacia actividades que contribuyan a la mitigación y adaptación de los países más vulnerables.

5. ARTÍCULO 6: MECANISMOS DE NO MERCADO

El punto 6.8 del Acuerdo de París busca fijar mecanismos de no-mercado. El objetivo de estos es apoyar la implementación de las NDC. Aquello se logra a través de procesos de transferencia tecnológica y construcción de capacidades, a modo de ejemplo. Acorde al párrafo 6 de la decisión 4/CMA.3, previo a la SB56 las partes debían realizar una serie de acciones que serían discutidas en la intersesional. Aquellas eran cuatro: i) entregar perspectivas e información respecto a ‘non-market approaches’ en áreas de enfoque, ii) entregar ejemplos de otras áreas en las que se podrían implementar -como por ejemplo economía circular, transición justa de la fuerza laboral- y ‘non-market approaches’ ya existentes que puedan ser aplicado a aquellas, iii) entregar perspectivas sobre una plataforma digital y cómo operacionalizarla, y iv) entregar información respecto a la calendarización de estas medidas.

Lo que se acordó en respuesta a aquello durante la SB-56 fue solicitar las perspectivas de las partes sobre los siguientes puntos: i) elementos de un borrador de calendarización para implementar los ‘non-market approaches’ (NMAs); ii) las especificaciones para la plataforma web de la UNFCCC; iii) acciones basadas en las NDC ya existentes que deben ser identificadas e implementadas a través de la estructura de NMA; iv) iniciativas y programas dentro de las áreas prioritarias de la decisión 4/CMA.3 a ser mejorados a través de la estructura de NMA; y v) criterios para determinar que acciones e iniciativas deben incluirse en la estructura de NMA, además de los procesos para integrarse a esta y los beneficios que conlleva.

En conjunto con lo anterior, se le solicitó a la secretaria preparar un paper técnico sobre las necesidades de la plataforma en línea. Además, se le solicitó un paper para ser considerado por el Comité de Glasgow en su segunda reunión, sobre los siguientes temas: i) identificar acciones y necesidades NMA en los NDC de cada país; ii) identificar potenciales NMA tanto dentro como fuera de la UNFCCC, iii) alternativas para establecer una red de coordinación de NMAs de entidades de la UNFCCC y otras organizaciones relacionadas; iv) revisar garantías existentes bajo la UNFCCC aplicables a NMA, tales como derechos indígenas; y v) formular propuestas para el desarrollo de perfiles por país, región, y a nivel global, de NMA. Aquello, para mejorar la identificación, desarrollo, e implementación de NMAs, a ser considerados durante la segunda reunión del comité de Glasgow.

RECOMENDACIONES O IMPLICACIONES

- Al ser la primera reunión desde el Acuerdo de Glasgow, existía una amplia expectativa del contenido político de estas discusiones y aunque si bien, se pudieron avanzar en ciertos puntos (como la agenda de acción climática) sigue siendo insuficiente considerando que la próxima COP ha sido denominada como “la Conferencia de los grupos vulnerables”.
- Los países de Latinoamérica y el caribe deben priorizar recabar su propia información sobre pérdidas y daños y establecer un contenido claro y cuantificable de estas a fin de otorgar una posición de negociación más fuerte que permita avanzar hacia un Fondo para pérdidas y daños.
- Es necesario impulsar la comprensión, coordinación y las acciones de adaptación a nivel regional y nacional invirtiendo la naturaleza descendente de los marcos internacionales de información y comunicación.
- La GGA debe implicar la inclusión de objetivos subnacionales y derivados de la localidad y de planes dirigidos a nivel local, implicando a las personas más afectadas por los impactos climáticos. Debe tener una metodología participativa, flexible, inclusiva y protectora dirigida localmente.
- El financiamiento de la adaptación es inferior al de mitigación lo que no atiende a las crecientes necesidades de adaptación de los países en desarrollo. Es prioritario fijar un mecanismo de financiamiento que sea transparente y que se pueda gestionar a lo largo del tiempo y que, además, tenga en cuenta los contextos de amplia vulnerabilidad de los países en desarrollo.

- La Meta global a ser entregada en 2023 debe considerar no solo aspectos técnicos respecto al conteo y control de emisiones, sino también el respeto y protección de los derechos humanos de las comunidades, pueblos indígenas, mujeres, niñas, niños y adolescentes, quienes son los mayores expuestos a los efectos del cambio climático. Desde Latinoamérica se debe impulsar una agenda transversal de “no hay ambición sin derechos humanos” a fin de que sea considerado dentro de los elementos principales en la futura COP27.

REFERENCIAS

Adrián Martínez Blanco, Helen Gutiérrez, Larissa Soto Villalobos, Adriana Vásquez Rodríguez. *Cómo abordar las pérdidas y daños: Pasos críticos para una respuesta de la CMNUCC*. Junio, 2022.

Adrián Martínez Blanco, Helen Gutiérrez, Larissa Soto Villalobos, Adriana Vásquez Rodríguez. *Daños y Pérdidas en un Contexto Latinoamericano*. Mayo, 2022.

World Meteorological Organization (WMO), *State of the Climate in Latin America and the Caribbean 2020 (WMO-No. 1272)*, 2021

United Nations Framework Convention on Climate Change. *Compilation and synthesis of submissions on the Glasgow-Sharm el-Sheikh work programme on the global goal on adaptation*. París, junio de 2022.

United Nations Framework Convention on Climate Change. *Subsidiary Body for Implementation Fifty-sixth session Bonn, 6–16 June 2022, Provisional agenda and annotations*.